

Pago del Impuesto de Sellos en la Delegación de la Dirección General de Rentas sita en el Colegio de Escribanos

Documentación que debe presentarse

- Para los casos detallados en los puntos 1) y 2) del texto del mail:
 - A) Contrato original y fotocopia;
 - B) CUIT/CUIL o CDI del locatario y/o locador;
 - C) DNI (en caso de personas físicas) original y fotocopia. Si la firma está certificada por escribano es suficiente la fotocopia.
 - D) Fotocopia de la boleta del Impuesto de ABL del inmueble locado.

- Para el caso detallado en el punto 3):
 - A) Instrumento original y fotocopia;
 - B) CUIT/CUIL o CDI del comprador y vendedor;
 - C) DNI (en caso de personas físicas) original y fotocopia. Si la firma está certificada por escribano es suficiente la fotocopia.
 - D) Fotocopia de la boleta del Impuesto de ABL del inmueble.